



CURSOS MARITIMO PROFESIONALES

QUIERO SER PPER

Patrón Profesional de Embarcaciones de recreo

El PPER, es un patrón profesional que procede de la rama de la náutica deportiva, pudiendo ejercer de forma profesional las funciones de patrón/Capitán en barcos de listas 6º y 7º.

-ATRIBUCIONES-

- Gobierno de embarcaciones matriculadas en lista sexta o séptima.
- Transporte de un máximo de 12 personas (incluida la tripulación)
- Embarcaciones de recreo de eslora igual o inferior a 24 metros,
- Distancia que van a lo largo de la costa española y dentro de la zona comprendida entre ésta y la línea de 60 millas paralela a la misma.

-CONDICIONES-

- Estar en posesión del título de Capitán de Yate.
- Haber cumplido 20 años de edad.
- Realizar un reconocimiento médico efectuado por el Instituto Social de la Marina.
- Aportar una declaración responsable en la que se acredite con indicación del nombre del buque y su matrícula haber navegado, al menos 50 días y 2.500 millas, incluyendo por lo menos cinco travesías de más de 60 millas, medidas a lo largo de la ruta navegable más corta de un puerto de zarpada a uno de destino, ejerciendo como patrón durante la travesía; esta singladura deberá ser de altura y de una duración mínima de 48 horas.

QUIERO SER PPER

Patrón Profesional de Embarcaciones de recreo

Estar en posesión de los certificados de especialidad:

- Formación Básica en Seguridad.
 - Operador general o restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima. GMDSS.
 - Buques de Pasaje.
 - Formación Sanitaria Básica.
 - Avanzado en lucha contra incendios.
 - Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos.
- Superar un examen tipo test, programado por Dirección General de la Marina Mercante en Madrid.
 - Obtener la Libreta de Inscripción (Marítima).



QUIERO SER PPER

Patrón Profesional de Embarcaciones de recreo

-SALIDAS LABORALES-

- Ejercer el mando como Patrón o Capitán en yates hasta 24 m. al servicio de un armador, estando en nómina y de alta en la S.S.
- Gobernar embarcaciones para una compañía de alquiler de barcos (charter) con un contrato de trabajo.
- Trasladar embarcaciones de recreo, por el litoral español, hasta 60 millas de la costa.
- Estar en nómina para una empresa de compra-venta de embarcaciones, realizando las funciones de traslado en barcos, demostraciones para los posibles clientes, pruebas de mar al finalizar reparaciones, etc ...
- Ser patrón de lanchas, semirrígidas y demás embarcaciones de playa, como esquí náutico, paracaídas, motos acuáticas, etc ...
- Ejercer de patrón para un centro de buceo, trasladando a los alumnos al lugar de la inmersión.
- Hacer la función de instructor en una Escuela Náutica autorizada, para los títulos de "Titulín", Patrón de Navegación Básica, y (P.E.R.) Patrón de Embarcaciones de Recreo, constando legalmente como empleado.
- Astilleros de barcos de recreo.
- Varaderos de reparación de embarcaciones.
- Clubs Náuticos y Marinas.
- Parques Nacionales y Parques Naturales.

QUIERO SER PPER **Patrón Profesional de** **Embarcaciones de recreo**

¿Qué necesito?



**Superar el
Examen de
la DGMM
del PPER**

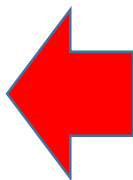


SUPERAR LOS CURSOS DE :

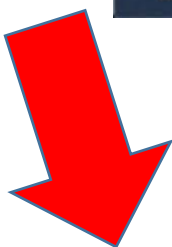
- Formación Básica en seguridad.
- Buques de Pasaje.
- Formación Sanitaria Inicial.
- Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos
- Avanzado lucha contraincendios.
- Operador de radio restringido del GMDSS (ROC)



**Reconocimiento
Médico**



**Acreditar los
periodos
De embarque.**




MINISTERIO DE FOMENTO-ESPAÑA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Otorga el Certificado de Especialidad de
PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO

a DON JOSE GARCIA, D.N.I/Pasaporte nacido el por haber cumplido los requisitos establecidos en la Disposición adicional quinta del Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la Marina Mercante y en la Resolución de la Directora General de la Marina Mercante de fecha 14 de julio de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo y las condiciones y zonas de navegación.

Atribuciones del certificado:

1.- Gobierno de embarcaciones de recreo de bandera española matriculadas en las listas sexta o séptima, siempre que no lleven más de 12 personas a bordo incluida la tripulación, para navegar en embarcaciones de recreo de eslora igual o inferior a 24 metros, a lo largo de la costa española dentro de la zona comprendida entre ésta y la línea de 60 millas paralela a la misma.
 2.- Instructor en las prácticas básicas de seguridad y de navegación para la obtención de las titulaciones de patrón para navegación básica y patrón de embarcaciones de recreo.

Expedido en 9 de agosto de 2011
 Revalidado el día 09-08-2011. Caduca a los cinco años de la fecha de revalidación.
 Date of issue 09-08-2011, Revalidated on 09-08-2011, Valid until five years of revalidation date.

Firma del Titular
 Sign of the Holder

La Directora General de la Marina Mercante
 General Director of Maritime Affairs

Número de registro: 543
 Number of registry

Jefe/a de la Unidad
 Head of the Unit
 09/08/2011

María Isabel Durán González

Nota: La fotografía del titular figura en su libreta marítima, tarjeta marítima, documento nacional de identidad o pasaporte.
 Note: The photograph of the holder of this certificate is set on his/her discharge book, identity card or passport.



CONTACTO

Teléfono: [966888813/675496289](tel:966888813/675496289).

E-mail: profesional@practicasnauticas.com

Web: www.chpracticasnauticasprofesional.com

Fórmate con Profesionales, para ser un Profesional

Centro Homologado por:



Dirección General
De la Marina Mercante

